



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 6 de octubre de 2020

Número 5624-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

4 De la Junta de Coordinación Política

4 De los diputados Lucía Flores Olivo, Alejandro Carvajal Hidalgo y Olga Patricia Sosa Ruiz, por las que solicitan el retiro de iniciativas

5 De la Secretaría de Salud, con la que remite el informe sobre la situación económica relativo a los programas sujetos a reglas de operación correspondiente al primer trimestre de 2020

6 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite el documento donde se explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del gobierno federal y los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales

6 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa a lo siguiente: la evolución de las finanzas públicas, incluidos los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a agosto de 2020; la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas; y la evolución de la recaudación para el mismo mes de 2020

7 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Secretaría de Cultura a redoblar por el Inali y en el marco del Día

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 6 de octubre

Internacional de la Lengua Materna los esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México

- 9 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la obstrucción en la vía pública y la libertad de tránsito con objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento
- 10 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas
- 11 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer estrategias destinadas a erradicar la violencia escolar
- 12 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar la seguridad de los niños y jóvenes de todos los planteles educativos de la república
- 14 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios de México
- 15 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos federal y locales a considerar adoptar un programa de apoyos económicos o en especie para los jóvenes prestadores de servicio social en alguna de sus dependencias o instituciones
- 16 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir y prevenir el aumento de delitos y violencia en el país
- 19 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil
- 20 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niños y adolescentes

- 22 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar acciones encaminadas a erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y las privadas
- 24 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los 32 gobiernos locales y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afroamericanas campesinas del país
- 25 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y los gobiernos locales a establecer acciones que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país
- 27 Del gobierno de Chiapas, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades a atender su obligación de prevenir, proteger y garantizar el derecho a la vida de las mujeres y niñas
- 30 De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite dos proposiciones con punto de acuerdo a fin de solicitar a esta soberanía que en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del PEF de 2021 considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios

Minutas

- 35 Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de Salud; y de Educación, en materia de vacunación

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Rubén Terán Águila cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Alejandro Viedma Velázquez cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Gustavo Callejas Romero cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada María de los Ángeles Huerta del Río cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Alejandro Viedma Velázquez cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que la diputada María de los Ángeles Huerta del Río cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.

Respetuosamente

Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)
Presidente

DE LOS DIPUTADOS LUCÍA FLORES OLIVO, ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO Y OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 2 de octubre del 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riacho
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y haciendo uso de mi derecho de iniciativa, solicito tenga a bien girar sus instrucciones para retirar la iniciativa presentada por el suscrito: que reforma el artículo 218 de la Ley del Seguro Social, la cual aparece en el orden del día de fecha 30 de septiembre con el número 57.

Agradezco su amable consideración.

Atentamente
Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 1 de octubre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto y con fundamento del artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de mi iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Lucía Flores Olivo (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, Olga Patricia Sosa Ruiz, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Fecha de presentación: 28-enero-2020

Turno a comisión: Derechos Humanos

Lo anterior, con la finalidad de robustecer y ampliar los argumentos para la mejora de dicho proyecto legislativo.

Sin otro particular, agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Ciudad de México, a 21 de abril de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a lo dispuesto en los artículos 26 (anexo 25) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, que establece que las dependencias, a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar copia del oficio UAF/ST/052/2020 recibido en esta fecha, suscrito por la maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez, secretaria técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información antes descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo
(rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL DOCUMENTO DONDE SE EXPLICA CÓMO SE COMPUTAN LOS BALANCES FISCALES Y LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA METODOLOGÍA RESPECTIVA, EN LA QUE SE INCLUYEN DE MANERA INTEGRAL TODAS LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y LOS PASIVOS PÚBLICOS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS LABORALES

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del gobierno federal, se envía el documento en el que se explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del gobierno federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 107, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Gabriel Yorio González (rúbrica)
Subsecretario

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LO SIGUIENTE: LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUIDOS LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO HISTÓRICO, LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERARIO FEDERAL Y EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA CORRESPONDIENTES A AGOSTO DE 2020; LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CALCULAR EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PARA EL MISMO MES DE 2020

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a agosto de 2020.

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando, en ambos casos, la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2019.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para agosto de 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Gabriel Yorio González (rúbrica)
Subsecretario

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REDOBLAR POR EL INALI Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA LOS ESFUERZOS EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO, PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y DISFRUTE DE LA RIQUEZA CULTURAL INHERENTE A LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO

Ciudad de México, 7 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/278/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, signado por la doctora Patricia Elena Aceves Pastrana, alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido

por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-3-692.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

13 de agosto de 2020

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Secretario de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

En referencia al oficio SG/DGyE/PA/DIP/259.5/2019 suscrito por el licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo, mediante el cual adjunta el oficio D.G.P.L.64-II-3-692, Exp. 2028 signado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, haciendo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el referido Poder Legislativo.

PUNTO DE ACUERDO

"...**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país."

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta alcaldía, desde enero de 2019, ha realizado las siguientes acciones y proyectos en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país:

1. Se contó con la asistencia del subdirector de Investigación Básica del INALI, maestro Iván León Javier, durante la inauguración del proyecto

MILPA. Semillero para la vida, la cultura y la palabra indígena, que busca atender a las comunidades indígenas residentes y hablantes de lengua indígena de esta alcaldía.

2. Se envió un oficio signado por la directora general de Desarrollo Social, Norma Xochitl Hernández Colín, al titular del INALI, con el fin de que formaran parte del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, como consejeros honoríficos, por lo que de parte del Instituto se contó con la asistencia de la licenciada Erika Laura Arce de la Rosa, jefa del Departamento de Capacitación de Formación para el Trabajo.

3. Derivado de reuniones de trabajo con la Dirección de Comunicación Social del INALI y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Equidad de Género, se acordaron los proyectos de Paisaje lingüístico, paisaje sonoro, señalética y toponimia en lengua indígena en esta alcaldía. La Dirección General de Desarrollo Social, envía oficio solicitando al INALI, para que en la medida de sus atribuciones, se haga una revisión y validación respectiva de la traducción al náhuatl de los espacios comunes de esta alcaldía y en lo conducente, se impriman y coloquen las placas y señalamientos respectivos.

4. Se firmó un convenio de colaboración el día 2 de mayo de 2019, con la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, de la Secretaría de Cultura, con el fin de llevar a cabo la capacitación en materia de interculturalidad, diversidad cultural y lingüística en los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes de esta alcaldía.

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que esta alcaldía, ha tenido a bien llevar a cabo las siguientes actividades con el fin de visibilizar las lenguas indígenas que se hablan y se preservan en esta demarcación:

1. Se conmemoró el Día Internacional de la Lengua Materna, con diversas actividades alusivas al rescate y fortalecimiento de las lenguas indígenas de Tlalpan. Se contó con la participación del licenciado Emmanuel León Marconi, nahuablante

de la variante de Acatlán, Guerrero y residente indígena de San Miguel Ajusco.

2. Se inauguró en Casa Frissac, la exposición de la obra del artista mazateco Filogonio Velasco Naxín, "Jkuaa Kixí Ku Xitu Nijña Realidades y Ensueños ... y la Otra Naturaleza".

3. Se llevó a cabo la presentación de dos artistas y músicos de rap en mazateco Gil Navor y Kipper Ntazjo.

4. Presentación del documental de la variante lingüística del zapoteco de San Bartolo Yautepec "Mnech Dizdea", que contó con la presencia del director y la productora maestra Rosa María Torres Rojas, de dicho material audiovisual.

5. En coordinación con las alcaldías de Milpa Alta y Xochimilco, Tlalpan fue una de las sedes del Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas Hablantes de su Lengua Materna. En dicho encuentro participó la C. Azucena López Castro, mujer indígena residente de San Miguel Ajusco, hablante de la lengua mixteca variante de Santiago Pinotepa Nacional e intérprete del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso por la diversidad cultural de la alcaldía Tlalpan, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Patricia Elena Aceves Pastrana (rúbrica)
Alcaldesa en Tlalpan

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO CON OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/317/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, signado por la doctora Patricia Elena Aceves Pastrana, alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
 Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
 ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

Tlalpan, Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Secretario de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En atención al número de oficio SG/DGJYEL/PA/DIP/592.5 de fecha 14 de octubre de 2019, signado por el licenciado Luis Gustavo Vela

Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo, mediante el cual remite el número de oficio DGPL64-II-5-1192 del expediente 2284, en el que se aprobó el punto de acuerdo siguiente:

"PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas cumplir con la normativa vigente o en su caso actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito y movilidad con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento ...".(Cit)

Sobre el particular, me permito informar que de conformidad con los ejes de trabajo que establecí para mi gobierno, desde febrero del año 2019, se creó el programa social "Jóvenes Cultivando Movilidad", cuyas actividades se orientan en hacer eficiente y seguro el tránsito de peatones y vehículos, en intersecciones de mayor conflicto de la demarcación, evitando así la obstrucción de la vía pública, tanto de objetos, vehículos o señalización, y con ello, reservando y delimitando los espacios de estacionamiento de esta demarcación; se adjunta anexo para mejor conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Patricia Elena Aceves Pastrana (rúbrica)
 Alcaldesa en Tlalpan

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/446/ 2020 de fecha 25 de agosto de 2020, signado por el licenciado Fadlala Akabani Hneide, secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2020

Licenciado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Secretario de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

Me refiero al oficio con número de identificación SG/DGJyEL/073/2020, recibido el día 29 de julio de 2020, a través del cual, el licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de esa Secretaría, hace de conocimiento una relación de puntos de acuerdo emitidos por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la Cámara de Diputados y el Senado de la República, que se encuentran pendientes, solicitando que sean atendidos a fin de dar respuesta al órgano legislativo solicitante, según corresponda.

En ese sentido, se informa el cumplimiento dado al punto de acuerdo identificado con el oficio D.G.P.L.64-II-6-0760, que a la letra señala:

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.”

Sobre ese particular, me permito informar que el mismo fue remitido a esta dependencia mediante oficio SAF/DGPI/1748/2019, por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con la sugerencia de implantar mobiliario urbano para estacionamiento de bicicletas.

Dicho curso fue turnado para su atención a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Económico, por considerar que es la unidad administrativa competente; quien por medio del oficio SEOECO/DEAF3/649/2020, informó que en las oficinas que ocupa esta Secretaría ya se encuentra asignado un espacio acondicionado con mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas, y anexó evidencia fotográfica. (Se adjunta para mayor referencia).

Atentamente
Licenciado Fadlala Akabani Hneide (rúbrica)
Secretario de Desarrollo Económico

Ciudad de México a 18 de agosto de 2020.

Lic. Jesús Salinas Rodríguez Director Ejecutivo Jurídico y Normativo Presente.

En atención a su oficio SEDECO/OSE/DEJyN/343/2020 de fecha 10 de agosto del presente, a través del cual solicita información para el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, comunicado a la C. Jefa de Gobierno el pasado 25 de abril de 2019 el cual establece: “Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implementen mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan”.

Al respecto, me permito comunicarle que dentro de esta Secretaría ya se encuentra asignado un espacio acondicionado con mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas de los servidores públicos que así lo requieran.

Anexo fotografía como evidencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Ramona Hernández Morales (rúbrica)
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA FORTALECER ESTRATEGIAS DESTINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente**

Distinguida diputada Sauri Riancho:

En atención al oficio DGPL 64-II-3-974, me permito enviarle respuesta emitida mediante tarjeta informativa de fecha 26 de noviembre de 2019, signada por la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que por conducto de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal realiza programas tendientes a prevenir la violencia contra las niñas y los niños, garantizando el pleno desarrollo y el interés superior de la niñez, por lo que ha llevado a cabo un total de 435 pláticas, talleres y cursos enfocados en diversos temas como adicciones, autoestima, convivencia escolar (*bullying*), valores y escuela segura, en los diferentes niveles educativos e instituciones públicas y de gobierno, beneficiando a 45 mil 380 personas. Asimismo, indica que a través de las áreas de la Subsecretaría de Seguridad, por conducto de la Dirección de la Policía de Fuerza Ciudadana, ejecuta el programa denominado Fuerza Escolar para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia en el ámbito escolar, así como la implementación de recorridos de patrullajes en diferentes horarios del día y la noche en diversas instituciones educativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica

Noviembre 26, 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención a su oficio número OG/ST/CyS/1005 de fecha 10 de octubre del año en curso, me permito enviar a usted proyecto de texto para brindar respuesta al oficio de la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el cual comunica el contenido de la aprobación del punto de acuerdo.

Lo anterior, para los fines que considere procedentes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Gabriela Zepeda Soto (rúbrica)
Secretaria de Protección Ciudadana

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Ciudad de México

En atención a su oficio número DGPL 64-II-3-974 de fecha 1 de octubre de 2019, en el cual hace del conocimiento el contenido del siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinfligida, que se ejercen en el ámbito escolar.”

Al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal realiza programas tendientes a prevenir la violencia contra las niñas y los niños, y garantizar el pleno desarrollo y el interés superior de la niñez,

llevando a cabo 435 pláticas, talleres y cursos enfocados en: adicciones, autoestima, convivencia escolar, (*bullying*), valores, escuela segura; en los diferentes niveles educativos e instituciones públicas y de gobierno, beneficiando a 45 mil 380. Asimismo, a través de las áreas de la Subsecretaría de Seguridad por conducto de la Dirección de la Policía de Fuerza Ciudadana, se ha continuado ejecutando el programa denominado Fuerza Escolar para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia en el ámbito escolar, así como implementando recorridos de patrullajes en diferentes horarios del día y la noche en diferentes instituciones educativas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA REPÚBLICA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Sauri Riancho:

En atención al oficio DGPL 64-II-6-1099, me permito enviarle respuesta emitida mediante tarjeta informativa de fecha 26 de noviembre de 2019,

signada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que por conducto de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal realiza programas tendientes a prevenir la violencia contra las niñas y los niños, garantizando el pleno desarrollo y el interés superior de la niñez, por lo que ha llevado a cabo un total de 524 pláticas, talleres y cursos enfocados en diversos temas como límites y educación, taller de prevención del abuso sexual infantil, prevención de adicciones, convivencia escolar (*bullying*), valores, escuela segura y protege tu integridad (trata de personas), en los diferentes niveles educativos e instituciones públicas y de gobierno, beneficiando a 50 mil 814 personas. Asimismo, indica que a través de las áreas de la Subsecretaría de Seguridad, ejecuta el programa denominado Fuerza Escolar, para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia en el ámbito escolar, así como la implementación de recorridos de patrullajes en diferentes horarios del día y la noche en diversas instituciones educativas. Finalmente, informa que por conducto de la Subsecretaría de Seguridad Turística y Vial, implementa dispositivos de seguridad vial en entradas y salidas de escuelas, y participa en ferias de prevención ciudadana, seguridad y prevención.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica

Noviembre 26, 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención a su oficio número OG/ST/CyS/1001 de fecha 10 de octubre del año en curso, me permito enviar a usted proyecto de texto para brindar respuesta al oficio de la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el cual comunica el contenido de la aprobación del punto de acuerdo.

Lo anterior, para los fines que considere procedentes.

Atentamente
Licenciada Gabriela Zepeda Soto (rúbrica)
Secretaria de Protección Ciudadana

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Ciudad de México

En atención a su oficio número DGPL 64-II-6-1099 de fecha 1 de octubre de 2019, en el cual hace del conocimiento el contenido del siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobernadores de las 32 entidades federativas a que, a través de sus secretarios de Seguridad Pública y dentro del marco de sus atribuciones, desarrollen programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos de sus estados”.

Al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal realiza programas tendientes a prevenir la violencia contra las niñas y los niños, y garantizar el pleno desarrollo y el interés superior de la niñez, llevando a cabo un total de 524 pláticas, talleres y cursos, enfocados en: límites y educación, taller de prevención del abuso sexual infantil, prevención de adicciones, convivencia escolar (*bullying*), valores, escuela segura, protege tu integridad (trata de personas); en los diferentes niveles educativos e instituciones públicas y de gobierno, beneficiando a 50 mil 814 personas. Asimismo, a través de las áreas de la Subsecretaría de Seguridad se ha continuado ejecutando el programa denominado Fuerza Escolar para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia en el ámbito escolar, así como implementando recorridos de patrullajes en diferentes horarios del día y la noche en diferentes instituciones educativas. Y por conducto de la Subsecretaría de Seguridad Turística y Vial, se han implementado dispositivos de seguridad vial en entradas y salidas de

escuela, se ha participado en ferias de prevención ciudadana, seguridad y prevención.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

(Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE
CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR
LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOBRE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN
LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MÉXICO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Sauri Riancho:

En atención al oficio DGPL 64-II-6-1101, me permito enviarle respuesta emitida mediante tarjeta informativa de fecha 8 de noviembre de 2019, signada por la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que a través de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, actúa de acuerdo a los principios rectores que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás relativos al Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada, respetando en todo momento los derechos humanos de todas las

mujeres privadas de su libertad para garantizar una estancia digna y segura. Por lo que, manifiesta que trabaja en el fortalecimiento de la vinculación familiar y judicial, ya que el contacto de la mujer privada de su libertad con su familia facilita su reinserción, así como el trabajo con los familiares, amigos y asociaciones religiosas; enfocadas a la ética, valores y espiritualidad. También, indica que cuenta con programas de actividades productivas, como manualidades diversas como bolsas tejidas, monederos, tejas y mantas bordadas, así también, con hortalizas como pepino, tomate, calabaza, melón y sandía, productos que son vendidos a través del área laboral por familiares de las mujeres privadas de la libertad; a su vez, refiere que cuenta con vistas generales, educación formal, alfabetización (primaria y secundaria), educación complementaria, taller de lectura y redacción, taller de ajedrez y actividades deportivas, como atletismo, voleibol y basquetbol. Finalmente, informa que el tratamiento contra las adicciones, se realiza a través del área de psicología en coordinación con dependencias gubernamentales como UNEME CAPA (adicciones) y el Centro de Integración Juvenil (CIJ) CENTRA.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica

Noviembre 8, 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención a su oficio número OG/ST/CyS/1000 de fecha 10 de octubre del año en curso, me permito enviar a usted proyecto de texto para brindar respuesta al oficio de la diputada Dulce María Sauri Riacho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, en el cual comunica el contenido de la aprobación del punto segundo de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Lo anterior, para los fines que considere procedentes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Gabriela Zepeda Soto (rúbrica)
Secretaría de Protección Ciudadana

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Ciudad de México

En atención a su oficio número DGPL-64-II-6-1101 de fecha 1 de octubre de 2019, en el cual comunica la Cámara de Diputado del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar”.

Al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, actúa de acuerdo a las bases de los principios rectores que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás relativos al Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada; respetando en todo momento los derechos humanos de todas las mujeres privadas de su libertad para garantizar una estancia digna y segura. Muestra de ello es el fortalecimiento de la vinculación familiar y judicial, ya que el contacto de la mujer privada de su libertad con su familia facilita su reinserción, coadyuvando con el trabajo con los familiares, amigos y asociaciones religiosas, enfocadas a la ética, valores y espiritualidad. Se cuenta con programas de actividades productivas, como manualidades diversas (bolsas tejidas, monederos, tejas, mantas bordadas), así también hortalizas (pepino, tomate, calabaza, melón, sandía) mismos productos que son vendidos a través del área laboral,

por familiares de las mujeres privadas de la libertad, visita general. Educación formal, alfabetización (primaria y secundaria); educación complementaria, taller de lectura y redacción, taller de ajedrez. Tratamiento contra las adicciones; se realiza a través del área de psicología en coordinación con dependencias gubernamentales como UNEME CAPA (adicciones), Centro de Integración Juvenil (CIJ) CENTRA. Actividades deportivas, como atletismo, voleibol, basquetbol.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCALES A CONSIDERAR ADOPTAR UN PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE PARA LOS JÓVENES PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Sauri Riancho:

En atención al oficio D.G.P.L. 64-II-1-0451, me permito enviarle respuesta emitida mediante oficio

número SEyT/247/2019, signado por el secretario de Economía y del Trabajo, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que para fortalecer los programas de apoyo económico a jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución, cada dependencia gestiona lo correspondiente con la Subsecretaría del Empleo, pues es esta quien lleva a cabo el Programa de Apoyo Económico “Jóvenes Construyendo el Futuro”, el cual tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en centros destinados para tal fin; asimismo, indica que también mediante la Secretaría de Movilidad y Transporte, existe la obtención de tarjetas con descuentos especiales a jóvenes en prestación de servicio social.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica del Gobernador

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención a su similar oficio número OG/ST/CyS/0407/2019, de fecha 27 de marzo del año en curso, me permito informar a usted que en relación al exhorto que envía la cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para fortalecer los programas de apoyo Económico a jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución, donde los estudiantes llevan a la práctica los conocimientos adquiridos para consolidar su formación académica, se considera que cada dependencia gestione o bien asesorarse con la Subsecretaría del Empleo de esta secretaría, para inducirlos a su inscripción al programa de apoyo económico de “Jóvenes Construyendo el Futuro” que brinda oportunidades a jóvenes. El Programa tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en centros destinados para tal fin.

O bien gestionar ante la Secretaría de Transportes, tarjetas con descuentos especiales a jóvenes en prestación de servicio social.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Licenciado Aarón Yamil Melgar Bravo (rúbrica)
Secretario de Economía y del Trabajo
Gobierno del Estado de Chiapas

(Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA COMBATIR Y PREVENIR EL AUMENTO DE DELITOS Y VIOLENCIA EN EL PAÍS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

En atención al oficio D.G.P.L 64-II-1-0445, me permito enviarle respuesta emitida mediante tarjeta informativa de fecha 1 de abril de 2019, signada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que mediante la Dirección Estatal de Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia (C4), administra y vigila la Red Estatal de Telecomunicación, por medio de 505 cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos del

Estado, así como la Red Estatal de Radiocomunicación, integrada por 30 sitios de repetición y 2 saltos de microondas, mismos que fungen como enlace de comunicación dentro de las instituciones de seguridad, protección, civil, médicas y servicios afines de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, como parte de la atención y seguimiento a la población, indica que se cuenta con el Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, en 10 centros de atención, y el número de denuncia anónima 089; también, que a través de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal, se realizan foros, pláticas, exposiciones, brigadas y conferencias dirigidas a la población estudiantil, así como a padres de familia con diversos temas de interés. Por otro lado, se realiza un Programa de Visitas Domiciliarias a víctimas de violencia de género, por órdenes de protección emitidas por el ministerio público y/o por recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se realizan talleres de sensibilización en materia de género a internas e internos en los CERSS del Estado y, en cumplimiento a la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres, se está reforzando con más elementos capacitados de la institución en 7 Municipios del Estado. Finalmente, se está en cumplimiento del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); y, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, se da seguimiento al Programa de Prevención Social de Conductas Autodestructivas en Adolescentes, dirigido alumnos, padres y maestros de nivel medio y superior.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica del Gobernador

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, marzo 5 de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención al memorándum número SSPC/SP/1855/2019, emitido de la oficina de la ciudadana secretaria de Seguridad y Protección

Ciudadana, derivado del oficio número OG/ST/CyS/0252 de fecha 26 de febrero del año en curso, signado por usted; mediante el cual adjunta copia del oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0445, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el cual comunica que se aprobó el punto de acuerdo, en el que exhorta a las autoridades competentes para que implementen acciones y programas encaminadas a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con el fin de salvaguardar la seguridad de la población.

En ese sentido, informo a usted que la Unidad a mi cargo, por medio de las Áreas de Programas Preventivos y Psicología, realizan acciones sobre lo solicitado, anexando copia de los Programas con los que se trabaja en esta Unidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Comisario

Licenciada Gladys Elena Bonifaz Cordero (rúbrica)
Jefa de la Unidad

Abril 1 de 2019

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención a su oficio número OG/ST/CyS/0252, de fecha 26 de febrero del año en curso, me permito enviar a usted proyecto de texto para brindar respuesta al oficio de la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sobre acciones y compromisos para combatir y prevenir delitos.

Lo anterior, para los fines que considere procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciada Gabriela Zepeda Soto (rúbrica)
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, desde el inicio de la administración que encabeza el gobernador del estado doctor Rutilio Escandón Cadenas, ha implementado, a través de todas las áreas de esta dependencia acciones, programas y medidas necesarias para poder abarcar todo el territorio del Estado con patrullajes preventivos y de vigilancia en favor de toda la población, y con el objeto de salvaguardar la seguridad pública, observando y anteponiendo en todo momento los principios de legalidad, lealtad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos y garantías constitucionales.

En este mismo sentido de acciones realizadas y en la constante búsqueda de mecanismos para prevenir la comisión de delitos, el estado de Chiapas, actualmente, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Dirección Estatal de Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia (C4), se administra y vigila la Red Estatal de Telecomunicación por medio de 505 cámaras de video vigilancia ubicadas en puntos estratégicos del Estado de Chiapas, mismas que coadyuvan con las corporaciones de seguridad, protección civil, médicas y servicios afines para el seguimiento virtual de patrullajes y trabajos preventivos, así como la aportación de evidencias en las líneas Jurisdiccionales, brindando los mantenimientos preventivos y correctivos por parte del personal técnico de esta institución de seguridad pública de manera constante e interrumpible para el permanente combate a los índices delictivos; asimismo, se administra y vigila la Red Estatal de Radiocomunicación, Integrada por 30 sitios de repetición y 02 saltos de microondas, mismos que fungen como enlace de comunicación vía radio matra dentro de las instituciones de seguridad, protección civil, médicas y servicios afines de los tres órdenes de gobierno, permitiendo dinamismo en el flujo de información, resaltando que se ubican en puntos geográficos de alto relieve del Estado de Chiapas, cubriendo un 75 por ciento territorial.

Como parte de la atención y seguimiento que se da a la población chiapaneca en los servicios de emergencias de seguridad, protección civil, consultas médicas básicas y servicios afines, se cuenta con el Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 a través de diez Centros de Atención de Llamadas de

Emergencia, con sedes en las cabeceras municipales de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tonalá, Palenque, Reforma, Cintalapa de Figueroa y Ocosingo; contando además con el número de denuncia anónima 089, recepcionando todas las denuncias de la ciudadanía a través de este servicio de emergencia.

Como tema de Prevención del Delito y Política Criminal, mediante el área de programas preventivos y Psicología, se realizan foros, pláticas, exposiciones, brigadas y conferencias a la población estudiantil del Estado de Chiapas desde nivel preescolar hasta nivel universitario, así como padres de familias con los temas: La adolescencia, adicciones, autoestima, taller de técnicas de relajación y manejo de estrés, trabajo en equipo, manejo de emociones, límites y educación, sensibilización al cambio, taller de prevención del abuso sexual, sentido de vida, valores, padres de éxito, escuela segura, operativo mochila, convivencia escolar (acoso escolar), noviazgo seguro (violencia en el noviazgo), prevención de la red, protege tu integridad (trata de personas).

Dentro de los temas de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención de Víctimas, la Secretaría realiza un Programa de Visitas Domiciliarias a Víctimas de violencia de género por órdenes de protección emitidas por el ministerio público y/o por recomendaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, encontrándonos en este momento en proceso de inclusión de mayor personal y unidades vehiculares para la atención de visitas domiciliarias a víctimas de violencia de género, y en la aplicación de nuevas metodologías en el servicio como son: llamadas telefónicas y/o notificaciones en sus domicilios, hasta la localización de la víctima, así como brindar el apoyo psicológico y asesoría jurídica a las víctimas del delito y de violencia de género, en la zona metropolitana y en los municipios con mayor índice delictivo en el estado de Chiapas; dando seguimiento a su vez, a la impartición de talleres de capacitación en materia de género a los XX Sectores que integran la Policía Estatal Preventiva, y a todos las demás corporaciones que integran la Secretaría, a policías y operadores de llamadas de emergencia de los centros de respuesta inmediata de esta institución.

Es importante mencionar que, sumado a lo anterior, se da seguimiento y se reforzará con más talleres de sensibilización en materia de género a internas e internos de los CERSS del Estado, con la finalidad de disminuir la violencia dentro de las cárceles.

En el rubro del Cumplimiento a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, estamos reforzando con más elementos de esta institución para su atención, en los siete municipios declarados en alerta de género en Chiapas, realizando con mayor frecuencia las capacitaciones en materia de género a los elementos designados para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Actualmente nos encontramos en el cumplimiento del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Se está coadyuvando y dando seguimiento en coordinación con la Fiscalía General del Estado, al Programa de Prevención Social de Conductas Autodestructivas en Adolescentes, facilitando pláticas de prevención en las escuelas de nivel medio y superior con la finalidad de informar a alumnos, maestros y padres de familia sobre los riesgos en internet, causa de la depresión, adicciones y delitos cometidos por adolescentes; para poder identificarlas, conocerlas y prevenirlas.

Es importante comentar que todas las acciones que se implementan se rigen con fundamento al artículo 21 constitucional, trabajando en coordinación con los tres órdenes de gobierno para cumplir los objetivos de la seguridad pública.

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES PARA DETECTAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Sauri Riancho:

En atención al oficio DGPL 64-II-4-432, me permito enviarle respuesta emitida mediante oficio número SEyT/S'SNECH/023/19, signado por la subsecretaria del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, referente a la operatividad que se está implementando respecto al trabajo infantil, manifestó que se realizan inspecciones ordinarias y extraordinarias, así como visitas de asesoría y orientación a diversos centros de trabajo en el estado de Chiapas, de acuerdo a la competencia de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, donde se detecta, previene y a la vez se busca erradicar el trabajo infantil. A su vez, informa que se expiden cartas de autorización a los adolescentes que tengan quince años de edad cumplidos, para garantizar la educación de los mismos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de marzo de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención al oficio OG/ST/CyS/0210 con fecha 21 de febrero de 2019, dirigido al licenciado Arón Yamil

Melgar bravo, Secretario de Economía y Trabajo, en donde refiere y anexa un Oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y expone el hecho de exhortar a las autoridades competentes para fortalecer las acciones de la detención, prevención y erradicación del trabajo infantil, expongo lo siguiente: fue turnado a esta Subsecretaría para seguimiento y atención oportuna del tema, que hoy en día es de suma importancia para la sociedad y constituye una de las formas más extendidas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; en la Dirección del Trabajo y Previsión Social que se encuentra a mi cargo, donde actualmente se desarrolla un enfoque especial para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

La operatividad que estamos implementando de acuerdo a la Ley respecto al trabajo infantil, es por medio de inspecciones ordinarias y extraordinarias así como visitas de asesoría y orientación a diversos centros de trabajo en el estado de Chiapas, de acuerdo a la competencia de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, donde se detecta, previene y a la vez se busca erradicar el trabajo infantil al momento para garantizar del derecho de los niños, niñas y adolescentes, ya que verificamos rubros de trabajo infantil con fundamento en los artículos 22, 22 Bis, 173 y 180 de la Ley Federal de Trabajo. De la misma manera expedimos carta de autorización a los adolescentes que tengan quince años de edad cumplidos, para garantizar la educación de los mismos, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Federal del Trabajo.

Es importante mencionar que la Secretaría de Economía y Trabajo se enfoca en funciones propiamente establecidas a los objetivos anteriormente mencionados, dentro de los cuales no estipula vigilancia para los casos de niñas, niños y/o adolescentes con vulnerabilidad en la vía pública, es por ello que existen diferentes instituciones gubernamentales correspondientes a fin de velar por el bienestar social.

Esta secretaría continuará con el trabajo inexhaustible, equitativo y obligatorio de realizar las acciones necesarias para disminuir y erradicar así el trabajo infantil.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
Licenciada Keyla Álvarez Arzate (rúbrica)
Subsecretaria

(Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE
CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR
LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA IMPLANTAR CAMPAÑAS
INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A
PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara De Diputados
Presente

En atención del oficio número DGPL 64-II-2-413, me permito enviarle respuesta emitida mediante el similar FGE/FDFPDCP/SC/1875/2019, signado por el fiscal para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, sobre las acciones implantadas:

En ese sentido, refiere que ha implantado campañas informativas y de orientación, para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes a través de medios de difusión como son redes sociales, trípticos, carteles y lonas impresas; asimismo, indica que se han impartido pláticas de orientación y prevención a centros educativos, asociaciones civiles, organizaciones sociales y campañas de difusión dirigidas a la sociedad en general.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de abril de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 119, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Constitución local; 7, fracción I, inciso C, 71, 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 19 a 21 de su reglamento, así como el acuerdo número FGE/001/2018, de fecha 1 de febrero de 2018, por el que se crea la Fiscalía y Unidad para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Chiapas;

En contestación a su oficio número OG/ST/CyS/231, de fecha 22 de febrero de 2019, por medio del cual tiene a bien remitir copia del similar 64-II-2- 413, signado por la diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, relativo al punto de acuerdo a través del cual se exhorta a las autoridades competentes a implantar campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niños y adolescentes, además con fundamento en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; del Estado de Chiapas solicita que se le informe sobre los resultados de la implantación de dicho acuerdo, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que la Fiscalía para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Particulares cometida por Particulares, en acatamiento de dicho punto de acuerdo y de conformidad con las disposiciones al respecto emitidas por el fiscal general del estado ha implantado campañas informativas y de orientación para prevenir la desaparición de niños y adolescentes, a través de los medios sociales de difusión, redes sociales, trípticos, carteles, lonas impresas, así como se han impartido pláticas de

orientación y prevención a centros educativos, asociaciones civiles, organizaciones sociales y campañas de difusión dirigidas a la sociedad en general. A través del Departamento de Difusión y Prevención del Delito, creado ex profeso en la fiscalía.

Esperando haber informado a conformidad, me despido de usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo y la seguridad de mis respetos.

Atentamente
Licenciado Juan Daniel Cerrillo Huerta (rúbrica)
Fiscal en Materia

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Padierna Luna:

En atención al oficio DGPL 64-II-2-413 me permito enviarle respuesta emitida mediante oficio número SSPC/UPDyPC/TGZ/0196/2019, signado por la jefe de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Chiapas, sobre las acciones implantadas:

En ese sentido, refiere que ha implantado el programa "Protege tu Integridad (trata de personas) y Prevención en la Red", el cual tiene por objetivo

promover en la población estudiantil la cultura del autocuidado y protección ante situaciones de riesgo. Asimismo, indica que tal programa tiene modalidad de exposición, con pláticas en salones de clases y obras de teatro dirigidos a la población estudiantil y padres de familia, que tocan temas relacionados con: valores, padres de éxito, escuela segura, operativo mochila, convivencia escolar (acoso escolar), noviazgo seguro (violencia en el noviazgo), prevención en la red, protege tu integridad (trata de personas), adolescencia, adicciones, autoestima, taller de técnicas de relajación y manejo de estrés, trabajo en equipo, manejo de emociones, límites y educación, sensibilización al cambio, taller de prevención del abuso sexual y sentido de vida.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica del Gobernador

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 5 de marzo de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Ciudadano Gobernador
Ciudad

Asunto: Se envió informe.

En atención al memorándum número SSPC/SP/1856/2019, emitido de la oficina de la ciudadana secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, derivado del oficio número OG/ST/CyS/0232 de fecha 22 de febrero del año en curso, signado por usted; mediante el cual adjunta copia del oficio número DGPL 64-II-2-413, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través comunica se aprobó el punto de acuerdo, en el que exhorta a las autoridades competentes para que se implementen campañas informativas y de orientación, encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, informo a usted que la unidad a mi cargo, realiza acciones sobre lo solicitado por medio del Programa **Protege Tu Integridad** (trata de

personas) y Prevención en la Red, en el cual el objetivo es promover en la población estudiantil, la cultura del autocuidado y protección ante las situaciones de riesgo que se presentan al interactuar con personas desconocidas ya sea de forma física o en las redes sociales; de igual forma, dicho programa contempla una duración aproximada de 45 a 50 minutos, teniendo como modalidad de exposición: Pláticas en salones de clases y obras de teatro.

Sin otro particular quedo de usted.

Respetuosamente

Comisaria Licenciada Gladys Elena Bonifaz Cordero
(rúbrica)
Jefa de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA IMPLANTAR ACCIONES ENCAMINADAS A ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y LAS PRIVADAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Padierna Luna:

En atención al oficio DGPL 64-II-5-1196, me permito enviarle respuesta emitida mediante tarjeta informativa de fecha 28 de octubre de 2019, signada

por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que, a través de la Unidad de Tecnologías y Gestión de la Información, se han efectuado 291 acciones preventivas como lo son pláticas, conferencias y talleres, sobre conductas antisociales como lo es el ciberacoso, sexting, grooming, trata de personas, ciberseguridad y el uso adecuado de las tecnologías de la información, esto en diversos centros educativos de la entidad. Asimismo, manifiesta que acudió a centros educativos en Tuxtla Gutiérrez y Copoya, a fin de otorgar pláticas con la temática del cyberbullying en el marco de la estrategia “Convivencia de Prevención Escolar de la FGE”.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica

Octubre 28 de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En atención a su oficio número OG/ST/CyS/0998 de fecha 10 de octubre del año en curso, me permito enviar a usted proyecto de texto para brindar respuesta al oficio de la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, en el cual comunica el contenido de la aprobación del punto segundo de Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior, para los fines que considere procedentes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Gabriela Zepeda Soto (rúbrica)
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Ciudad de México

En atención a su oficio número DGPL 64-II-5-1196 de fecha 1 de octubre de 2019, en el cual comunica la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Segundo.**- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares, a fin de prevenir el acoso cibernético.”

Al respecto, me permito informarle que en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Unidad Tecnologías y Gestión de la Información, en lo que va del año 2019 se han efectuado 291 acciones preventivas (pláticas/conferencias/talleres) sobre conductas antisociales como lo es el ciberacoso, sexting, grooming, trata de personas, así como también en materia de ciberseguridad y el uso adecuado de las tecnologías de la información, esto en diversos centros educativos de la entidad. No omito manifestarle que el pasado 22 y 23 de octubre se acudió a centros educativos en Tuxtla Gutiérrez y Copoya, con el fin de otorgar pláticas con la temática cyberbullying en el marco de la estrategia “Convivencia de Prevención Escolar de la FGE”; próximamente el 31 de octubre en el municipio de Amatenango del Valle, Chiapas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Doctor Rutilio Cruz Escandón Cadenas
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas
Presente

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.**- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, analice emitir lineamientos para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, en los que se establezcan mecanismos de control en el uso de Internet, cuando se otorgue dicho servicio al interior de las escuelas. Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares, a fin de prevenir el acoso cibernético.”

Le comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

Diputada María Dolores Padierna Luna (rúbrica)
Vicepresidenta

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A FORTALECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS CAMPESINAS DEL PAÍS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Padierna Luna:

En atención al oficio DGPL 64-II-6-0432, me permito enviarle respuesta emitida mediante oficio número SEDESP/154/2019, signado por el secretario para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas del estado de Chiapas, sobre las acciones implantadas.

En ese sentido, refiere que dicha dependencia es la encargada de promover la equidad de género en los pueblos y comunidades indígenas, así como la participación y empoderamiento de las mujeres indígenas en todos los ámbitos sociales. Asimismo, manifiesta que se programaron 44 talleres de capacitación con los temas: Derechos de las mujeres indígenas, sistemas normativos y violencia familiar, transformación de los roles de género; aprende plomería, carpintería o electricidad; el ABC del género, una educación con perspectiva de género; entre otros, a fin de garantizar el reconocimiento, respeto y derechos de las mujeres indígenas e incidir en una cultura con perspectiva de género.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica del Gobernador

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 5 de marzo de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Secretario General de Gobierno
Presente

En atención a su oficio número OG/ST/CyS/0212 de fecha 21 de febrero de 2019, mediante el cual, adjunta para conocimiento y atención, copia del Oficio número DGPL 64-II-6-0432, relativo al expediente número 1045, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la LXIV Legislatura de la Paridad de Género, de la Cámara de Diputados, en el que comunica que se aprobó punto de acuerdo, exhortando a las autoridades competentes para que fortalezcan las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afromexicanas campesinas en el país. En relación con lo anteriormente citado, esta Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas se da por enterada del acuerdo aprobado **Único**. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afromexicanas campesinas en el país; reiterando que Chiapas es un estado pluricultural, que reconoce a nuestros 12 pueblos indígenas como sujetos de derechos, reconociendo los sistemas normativos internos de conformidad al artículo 1o. y al capítulo II, artículo 7o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, ahora bien, esta secretaria, de conformidad en su atribuciones citadas en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas; Reglamento Interno y Manuales Administrativos; “Promovemos la equidad de género en los pueblos y comunidades indígenas, así como la participación y empoderamiento de las mujeres indígenas en todos los ámbitos sociales. En el ejercicio 2019, se programaron 44 talleres de capacitación talleres con los siguientes temas: derechos de las mujeres indígenas, sistemas normativos y violencia familiar, transformación de los roles de género, aprende plomería, carpintería o electricidad, el ABC del género, una educación con perspectiva de género, entre otros temas, con la finalidad de garantizar promover los derechos e igualdad de las mujeres e los pueblos indígenas.

Reiteramos el compromiso del nuestro gobernador del estado con los pueblos indígenas y con las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas.

Atentamente
 Licenciado Emilio Ramón Ramírez Guzmán (rúbrica)
 Secretario para el Desarrollo Sustentable de los
 Pueblos Indígenas

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES QUE VINCULEN A LOS ADULTOS MAYORES CON UN EMPLEO DIGNO EN TODO EL PAÍS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 4 de septiembre de 2020.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Padierna Luna:

En atención al oficio DGPL 64-II-6-0429, me permito enviarle respuesta emitida mediante oficio número SDIF/DG/0576/2019, signado por el director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que a través de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Asistencia en Salud en el Departamento de Atención a Personas con

Discapacidad, cuenta con un Programa de Evaluación y Capacitación para el Trabajo de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; asimismo, indica que del 1 de enero al 11 de marzo del año en curso, se han evaluado a 9 adultos mayores, de los cuales 2 han sido capacitados en el Simulador Dirigido OXXO, 5 se han capacitado en el Centro de Evaluación y Capacitación para el Trabajo de Personas con Discapacidad, y 2 más se han vinculado a la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de marzo de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En respuesta al oficio OG/ST/CyS/0215, mediante el cual comunica que fue aprobado punto de acuerdo, para que se establezcan acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país. Lo anterior signado por la diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Asimismo exhorta al cumplimiento del mismo y solicita se informe a la Secretaría Técnica los resultados de la intervención.

Al respecto, tengo a bien informarle que en lo que respecta a este Sistema DIF Chiapas, a través de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Asistencia en Salud en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, se cuenta con un Programa de Evaluación y Capacitación para el Trabajo de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. De enero del año en curso a la fecha se han evaluado a 9 adulto mayores, de los cuales 2 han sido capacitados en el Simulador Dirigido OXXO y 5 se han capacitado en diferentes cursos impartidos dentro de las instalaciones del Centro de Evaluación y Capacitación para el Trabajo de Personas con Discapacidad y 2 más han vinculado a las Secretarías de Economía y del Trabajo del estado de Chiapas.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ángel Carlos Torres Culebro (rúbrica)
Director General

Doctor Rutilio Cruz Escandón Cadenas
Gobernador del Estado de Chiapas
Presente

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados solicita al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas, establezcan acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019.

Diputada María Dolores Padierna Luna (rúbrica)
Vicepresidenta

(Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER SU OBLIGACIÓN DE PREVENIR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 4 de septiembre de 2020.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Padierna Luna:

En atención al oficio DGPL 64-II-5-866 me permito enviarle respuesta emitida mediante oficio FGE/FM/1596/2019, signado por el Fiscal General del estado de Chiapas, sobre las acciones implantadas.

En ese sentido, refiere que en cumplimiento a la política pública establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Fiscalía General del estado de Chiapas a través de la Fiscalía Contra Homicidios y Feminicidios, ha establecido que institucionalmente se aplique el modelo de Protocolo Latinoamericano, por lo que consecuentemente ha remitido cédulas informativas al Director de Servicios Periciales de dicha Fiscalía, para la aplicación de este modelo de protocolo, así como, de los lineamientos establecidos en la Sentencia Mariana Lima, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica del Gobernador

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 21 de octubre de 2019.

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

Distinguida secretaria:

En atención a su oficio número GISTG/CyC/0584 de fecha 15 de mayo de 2019, dirigido al maestro Jorge Luis Llaven Abarca, fiscal general del estado, por medio del cual nos comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuya transcripción es la siguiente:

Único. La Cámara de Diputados en el que exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México.

En lo que respecta a la proposición séptima del proyecto de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que exhorta a la Fiscalía General del estado de Chiapas para que implemente el Protocolo Latinoamericano en la Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, me es grato informar a usted que en cumplimiento a la política pública establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: la Fiscalía General del estado de Chiapas a través de la Fiscalía Contra Homicidios y Feminicidios, que es la que conoce de materia, ha establecido a través del memorándum número 50 de fecha 15 de agosto de 2019, del cual se anexa copia simple con anexos, para que institucionalmente se aplique el modelo de Protocolo Latinoamericano, consecuentemente se ha remitido cédulas informativas al director de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, para la aplicación de este modelo de protocolo, así como los lineamientos establecidos en la Sentencia Mariana Lima de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, le refrendo la disposición de nuestra colaboración institucional, así como la seguridad de mi respetuosa consideración.

Atentamente
Maestra Adriana Rebollo Nucamendi (rúbrica)
Fiscal de la Mujer

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 4 de septiembre de 2020.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Estimada diputada Padierna Luna:

En atención al oficio DGPL 64-II-5-866 me permito enviarle respuesta emitida mediante tarjeta informativa de fecha 8 de enero de 2020, signada por la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, sobre las acciones implementadas:

En ese sentido, refiere que la Secretaría a su cargo forma parte del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y que a través de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas y de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal, ejecutan diariamente acciones y estrategias para prevenir la violencia feminicida y violencia de género contra las mujeres, implementando las siguientes acciones:

- Servicios de atención psicológica y asesoría jurídica a la población en general con perspectiva de género y de derechos humanos;
- Acompañamiento jurídico a las instancias correspondientes a las víctimas de violencia de género;
- Se crearon las células de reacción inmediata con policías capacitados en violencia de género, lo cual cumple con la medida 5, de las medidas de seguridad del programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el Estado (AVGM);
- Se actúa conforme al protocolo de actuación policial con perspectiva de género.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica)
Secretaria Técnica

Enero 8, 2020

Licenciada María Esther García Ruiz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

En seguimiento a su oficio número OG/ST/CyS/0585 de fecha 15 de mayo del año en curso, y en atención a que la oficina de la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, solicita que la respuesta otorgada sea presentada de manera física para estar en condiciones de poder publicarlo en la Gaceta Parlamentaria. Me permito enviar a usted proyecto de texto para brindar respuesta al oficio de la diputada mencionada en líneas anteriores.

Lo anterior para los fines que considere procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Gabriela Zepeda Soto (rúbrica)
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana

María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Ciudad de México

En atención a su oficio número DGPL 64-II-5-866 de fecha 25 de abril de 2019, en el cual hace del conocimiento el contenido de la aprobación del Acuerdo que a continuación se describe:

“Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las titulares y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México.”

Al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, forma parte del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a través de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas, y de la Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal, estos dos últimos órganos administrativos de esta Dependencia, ejecutan diariamente acciones y estrategias para prevenir la violencia feminicida y violencia de género contra las mujeres, implementando las siguientes acciones:

- Servicios de atención psicológica y asesoría jurídica a la población en general con perspectiva de género y de derechos humanos;
- Acompañamiento jurídico a las instancias correspondientes a las víctimas de violencia de género;
- Se crearon las células de reacción inmediata con policías capacitados en violencia de género, lo cual cumple con la medida 5, de las medidas de seguridad del programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el Estado (AVGM);

- Se actúa conforme al protocolo de actuación policial con perspectiva de género.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Asunto: Re: Respuesta a oficio DGPL-64-II-5-866

De: Diputada María de los Dolores Padierna Luna <dolores.padierna@diputados.gob.mx> Fecha: 06/01/2020 13:36:46

A: Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana <ssypcinfo@sspc.chiapas.gob.mx>

Buenas tardes:

Por este medio acusamos de recibida la contestación. Sin embargo solicitamos en la medida de lo posible, poder enviar de manera física, para estar en posibilidades de poder publicar el documento en Gaceta Parlamentaria.

Avenida Congreso de la Unión número 66
 Colonia El Parque
 Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960
 Tel. 50360000, extensión 8322

De: Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana <ssypcinfo@sspc.chiapas.gob.mx>
 Enviado: viernes 27 de diciembre de 2019 12:44 pm

Para: Diputada María Dolores Padierna Luna <dolores.padierna@diputados.gob.mx>

Asunto: Respuesta a oficio DGPL-64-II-5-866

En atención a su oficio número DGPL-64-II-5-866 mediante el cual hace del conocimiento al del Ejecutivo el punto de acuerdo a fin de que las “entidades federativas fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas, destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos, en razón de género de las mujeres, dándole puntual seguimiento a las leyes aplicables en la materia, así como las estrategias planteadas, tanto por el Ejecutivo federal, como por los tratados y mecanismos internacionales suscritos por México”.

Al respecto, informo a usted que esta institución policial es parte del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a través de sus Unidades de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y atención a víctimas, prevención del delito y política criminal, ejecutan diariamente acciones y estrategias para prevenir la violencia feminicida y violencia de género contras las mujeres.

Por ello, ambas unidades trabajan en coordinación implementando las acciones siguientes:

1. Servicios de atención psicológica y asesoría jurídica a la población en general con perspectiva de género y de derechos humanos.
2. Acompañamiento jurídico a las instancias correspondientes a las víctimas de violencia de género.
3. Se crearon las células de reacción inmediata con policías capacitadas en violencia de género, lo cual cumple con la medida 5, de las medidas de seguridad del programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el estado (AVGM)
4. Actuamos conforme al protocolo de actuación policial con perspectiva de género.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Doctor Rutilio Escandón Cadenas
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas
Presente

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las titulares y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir,

atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas, tanto por el Ejecutivo federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

Diputada María Dolores Padierna (rúbrica)
Vicepresidenta

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN DEL PEF DE 2021 CONSIDERE Y DESTINE RECURSOS PARA VARIOS RUBROS, SUSCRITAS POR SENADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de

Educación y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados a reasignar recursos para la ejecución y desarrollo del programa de Escuelas de Tiempo Completo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)
Secretaria

La senadora **Cora Cecilia Pinedo Alonso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión de Educación y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados para que reasigne recursos para la ejecución y desarrollo del programa Escuelas de Tiempo Completo**, a partir de las siguientes:

Consideraciones

El programa Escuelas de Tiempo Completo inició en 2007 en 441 escuelas de educación básica y para el 2019 contaba con más de 27 mil 134 establecimientos escolares incorporados. Este modelo tiene como uno de sus ejes, el de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, al tiempo que promueve la autonomía de la gestión escolar, es decir, permite que las escuelas decidan cómo utilizar el tiempo adicional dentro de ciertos parámetros fijados por la autoridad educativa.

De igual manera, es facultad de la Secretaría de Educación Pública (SEP) poner a su disposición materiales educativos, secuencias didácticas y asistencia técnica para hacer un uso efectivo de las horas adicionales en el aula.

El objetivo de aumentar la jornada escolar es el de proporcionar a los docentes un tiempo adicional para consolidar las clases de español, escritura, expresión oral y pensamiento matemático científico, así como la enseñanza de una segunda lengua. De esta manera, el horario escolar se incrementa en un 33 por ciento, pasando de 4.5 horas a 6 horas diarias.

Esta propuesta se implementó como una alternativa a las escuelas de medio tiempo, en donde sólo se destina la mitad de su jornada a actividades relacionadas con el programa de estudios, y los periodos de aprendizaje no resultan eficaces para los alumnos, situación que se reflejó en los resultados de la prueba Planea 2015, en la cual 5 de cada 10 estudiantes de educación básica se ubicaron en un nivel bajo de comprensión del lenguaje y comunicación.

En este sentido, para evaluar desde diversas perspectivas el impacto de este programa, con el Banco Mundial se realizó, en 2018, el Seminario de Evaluación de esta política pública, en el cual se presentaron estudios de impacto que muestran evidencia sobre la aportación del PETC en el aprendizaje de los alumnos en 10 años. Los cinco estudios presentados son: 1. Cabrera Hernández, “Mejora el PETC el valor agregado de las escuelas 2006-2013”; 2. Acosta, Antonio. “Logro académico evidencia del PETC 2005-2012”; 3. Padilla Romo, “Efectos de corto y largo plazo de las ETC en el desempeño académico 2007-2012”; 4. BM, Juan Bedoya, “Evaluación de impacto 2008-2016”, y 5. Padilla y Cabrera, “Efectos de la extensión de la jornada escolar en la oferta laboral de las madres 2005-2016”.

En cuatro de estos estudios se utilizan los datos de la prueba Enlace, y en tres de los estudios coinciden encontrando efectos positivos en el aprendizaje a partir del cuarto año de permanencia de las escuelas. También, coinciden en que este efecto positivo se visibiliza más en escuelas de mayor marginalidad o con población de bajos ingresos. Y el último estudio observa que la extensión del día escolar aumenta el empleo de las madres.

En síntesis, el programa de Escuelas de Tiempo Completo ha impactado de manera favorable en la educación del país, pues el 92 por ciento de los docentes y directores que han participado percibe que

el incremento de la jornada escolar mejora la educación de los alumnos y el 69 por ciento reportó que la participación de los padres en las actividades escolares aumentó.

Es decir, que los niños pasen más tiempo en actividades escolares permite que entiendan conceptos más complejos y tengan mayores oportunidades para el aprendizaje experimental y, de ser posible, profundicen la relación entre maestros y alumnos, al individualizar la enseñanza. El propósito principal de las Escuelas de Tiempo Completo es construir de manera gradual, un nuevo modelo educativo de escuela pública mexicana, y ser un factor de innovación educativa que contribuya al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares.

Por lo anterior, y ante el hecho de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se contempla un presupuesto de cero pesos a este programa, sin considerarse medidas alternativas para los más de 27 mil planteles que han participado de este programa y que se habían visto impactados por una sensible reducción en 2020. Genera incertidumbre en los miles de docentes que han participado y se han capacitado en un modelo innovador que, como ya se mencionó, tiene efectos favorables, sobre todo en los sectores más vulnerables.

Es decir que, al dejar sin recursos el programa de Escuelas de Tiempo Completo, se afectará de manera directa a un millón de estudiantes que recibían alimentos en sus planteles y a 534 mil estudiantes que tenían actividades educativas o deportivas en horario extendido.

Por todo lo anterior, y con sustento en los estudios y datos mencionados, considero que no existe un argumento que, de manera razonable, justifique cancelar un programa que en los hechos ha dado resultados positivos, que estos resultados son cuantificables y que las consecuencias negativas también se pueden cuantificar por el número de docentes y alumnos y alumnas que se verán afectados al tener que reincorporarse al modelo de medio tiempo, es decir, tendremos familias que deberán reorganizar su tiempo al quedar los alumnos fuera de un programa que, además de proporcionarles una

formación más integral, permitía a las madres desempeñar actividades productivas.

Por todo lo anterior, pongo a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Educación y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, para que revise el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y se reasigne recursos al programa Escuelas de Tiempo Completo, mismo que ha demostrado desde su creación tener un impacto positivo en la formación y desarrollo educativo de los alumnos y sus familias.

Dado en el Senado de la República,
el 23 de septiembre de 2020.

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica)

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Arturo Bours Griffith, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 los recursos necesarios para el funcionamiento de los Colegios de Bachilleres establecidos en el estado de Sonora, además de solicitar a la Secretaría de Educación Pública

reconsiderar y reconocer la validez oficial de los estudios en los cinco Colegios de Bachilleres que aún quedan sin ser reconocidos, además de liberar, a la brevedad, los recursos necesarios para la reapertura total de estos Colegios, toda vez que actualmente se encuentran cerrados por falta de recursos presupuestales federales.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)
Secretaria

Quien suscribe, Arturo Bours Griffith, senador de la República de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de sectores de mayor importancia para la denominada Cuarta Transformación, liderada por nuestro Presidente, el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, ha sido la Educación, prueba de ello fue que la primera reforma “de gran calado” impulsada por él, fue echar abajo la mal llamada reforma educativa, que se basaba en el castigo para el sector magisterial en base a un sistema evaluatorio, por lo menos decir, “inquisitorio”.

Con el apoyo del sector magisterial, además de los padres de familia, los alumnos, los legisladores y los demás agentes relacionados con el sector educativo, y en respuesta a un gran llamado nacional para expresar opiniones, a favor y en contra, de la reforma educativa, se logró consensuar por amplia mayoría, un nuevo

modelo basado en el humanismo y fortaleciendo cada eslabón de este sector, lo que esperamos, que refleje buenos resultados a la brevedad.

El nuevo modelo educativo, plasmado en la Constitución, establece en el primer párrafo del artículo 3o. lo siguiente:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica: ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de lo fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de lo educación, lo impartido por éste, además de obligatoria, será universal, inclusivo, pública, gratuita y laica.¹

Por otra parte en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se establecen las estrategias generales a seguir, para lograr alcanzar los objetivos planteados y lo estipulado en el marco regulatorio.

El actual PND establece en su anexo único, lo siguiente:

El sector educativo está incorporado al segundo capítulo del Anexo, titulado Política Social. Dentro de ese capítulo, el apartado “Derecho a la Educación”, con un solo objetivo general: “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.” Es destacable, en este enunciado, la opción del gobierno por respetar el garantizar el derecho a la educación en todos los niveles educativos.²

Para lograrlo, se establece como estrategia número 1, la siguiente:

1. Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas

que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.³

Sin embargo, la realidad presupuestaria de nuestro país, nos refleja un escenario muy diferente, entre lo posible y lo deseable, me refiero a lo que actualmente está pasando en Sonora, en donde actualmente estamos pasando por una situación muy complicada en el tema educativo.

De los 40 mil aspirantes que se registraron al nivel de educación media superior, el Colegio de Bachilleres absorbe a 9 mil 950, aproximadamente un 25 por ciento de la demanda y el otro 75 por ciento es atendido por el resto de los cinco subsistemas públicos de bachillerato que hay en la entidad.

En la entidad se cuenta con 33 planteles que conforman la red de Colegios de Bachilleres en el estado, los cuales deben recibir apoyos gubernamentales de parte del gobierno del estado y de la Secretaría de Educación Pública, a nivel federal, desafortunadamente, 5 de estos planteles han dejado de recibir recursos, por lo que estos planteles han tenido que cerrar o están por cerrar sus puertas.

Estos cinco planteles son: Navojoa 2, Obregón 4, Hermosillo 7 y Hermosillo 8, en Nogales 2 trae alumnos de tercer semestre y quinto, es decir que le quedan dos ciclos escolares para cerrar su plantel.⁴

De confirmarse esta situación, aproximadamente 1 mil 500 alumnos dejarán de estudiar y dejaría sin trabajo a 80 docentes y 30 trabajadores, todo esto debido a que no se destinó presupuesto para la operación de algunos planteles por parte del gobierno federal.

Esta situación no se gestó de un día para otro, en 2016 la administración tuvo una demanda extraordinaria de aspirantes a preparatoria en Sonora, en donde se atendieron a 15 mil jóvenes, de los cuales 3 mil 500 ingresaron a algún plantel del Cobach.

En ese tiempo se tuvieron que abrir cinco extensiones, los cinco planteles que se pretende dejar sin presupuesto, mismos que de 2016 a la fecha no han sido reconocidos por la Secretaría de Educación Pública.

El presente punto de acuerdo, solicita además de la ministración de los recursos de la federación hacia el estado para que se pueda lograr el óptimo funcionamiento de los 5 planteles del Cobach-Sonora, el que la SEP a nivel federal, reconozca a estos planteles y sea reconocida su validez oficial.

A pesar de haber enviado toda la información a la Subsecretaría de Educación Media Superior a nivel federal, los planteles han sido sostenidos en sus gastos de operación y nómina por el gobierno del estado.

Sin embargo, los gastos devengados a nivel estatal para cubrir los gastos generados por la pandemia del Covid-19, han dejado sin la oportunidad de poder apoyar a estos planteles.

El tema no es menor, y el ciudadano Presidente de la República, ya brindó su apoyo a estos planteles al manifestar de manera expresa, durante la visita a la entidad que realizó en junio de 2019 que no cerraría ninguna escuela, al contestar de manera tajante en una de las conferencias mañaneras, que “Si no se cierran cantinas, menos se van a cerrar escuelas”. Por esta razón, confiamos en el ciudadano Presidente de la República y también en el titular de la Secretaría de Educación Pública, para que hagan las gestiones necesarias a fin de que se reconozcan los estudios de estos planteles y se liberen los recursos presupuestales respectivos.

Por otra parte, también exhortamos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el próximo decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, sean considerados los recursos suficientes para el cabal y total cumplimiento de la red completa del Colegio de Bachilleres del estado de Sonora.

Por estas razones someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, los recursos necesarios para el funcionamiento, cabal y total, de la red de Colegios de Bachilleres establecidos en el estado de Sonora.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades del gobierno del estado de Sonora a reconsiderar y reconocer la validez oficial de los estudios en los cinco Colegios de Bachilleres que aún quedan sin ser reconocidos, además de liberar, a la brevedad, los recursos necesarios para la reapertura total de estos Colegios, toda vez que actualmente se encuentran cerrados por falta de recursos presupuestales federales.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://fwww.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

2 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019>

3 Ídem

4 <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/cobach-sonora-cinco-planteles-sep-martin-antonio-yepiz-nuevo-ingreso-alumnos-5733307.html>

Senador Arturo Bours Griffith (rúbrica)

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; DE SALUD; Y DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE VACUNACIÓN

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, en materia de vacunación**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-III-1P-004

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE VACUNACIÓN.

Artículo Primero. Se reforman el primer párrafo, fracción IX, y el segundo párrafo del artículo 50; las fracciones XXI y XXII del tercer párrafo del artículo 57, así como las fracciones X y XI del primer párrafo del artículo 103; y se adicionan una fracción XXIII al tercer párrafo del artículo 57, y una fracción XII al primer párrafo del artículo 103, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 50. ...**I. a VIII. ...**

IX. Promover y ejecutar los programas dirigidos a garantizar el ejercicio del derecho a la vacunación oportuna de niñas, niños y adolescentes, así como vigilar de forma periódica su salud, crecimiento y desarrollo integral;

X. a XVIII. ...

Asimismo, garantizarán que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud, nutrición, vacunación y ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad, así como la prevención de embarazos, higiene, medidas de prevención de accidentes y demás aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 57. ...

...

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:

I. a XX. ...

XXI. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional;

XXII. ...

...

En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Capítulo Único del Título Sexto de la Ley, con independencia de aquellas conductas que pudieran

ser consideradas como delitos conforme a la normatividad en la materia, y

XXIII. Promover y vigilar, en coordinación con las autoridades sanitarias, la aplicación oportuna de las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal y demás acciones dirigidas a proteger la salud de las y los educandos.

...

Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

I. a IX. ...

X. Considerar la opinión y preferencia de las niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones que les conciernan de manera directa conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez;

XI. Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, y

XII. Asegurarse de que reciban oportunamente todas las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, salvo que medie justificación médica certificada en contrario.

...

...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 157 Bis 1y; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 157 Bis 2, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 157 Bis 1. Toda persona residente en el territorio nacional tiene la responsabilidad personal de aplicarse las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad o protección social al que pertenezca. Para cumplir con esta responsabilidad tendrán derecho a recibir dichas vacunas, de manera universal y gratuita, en cualquiera

de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud.

Niñas, niños y adolescentes, con base en su derecho a la protección de la salud y en apego al principio de interés superior, tendrán derecho a recibir oportunamente las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal. Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de personas menores de edad o incapaces estarán obligadas a que estas reciban las vacunas referidas. El incumplimiento deliberado o sin que medie justificación médica certificada para contravenir dicha obligación dará lugar a que las Procuradurías de Protección hagan uso de las atribuciones que le confiere la Ley en la materia para realizar acciones dirigidas a efectivizar la vacunación. Estas acciones irán desde la notificación hasta su aplicación obligatoria, en términos del protocolo que para tal efecto emita la Secretaría, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 157 Bis 2. ...

...

...

Cuando se trate de niñas, niños o adolescentes, los responsables de las instituciones referidas, así como cualquier funcionario público que tenga conocimiento del incumplimiento deliberado, reiterado o injustificado de la responsabilidad a la que se refiere el artículo precedente, deberán solicitar la intervención de la procuraduría de protección que corresponda, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Primero. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, deberá expedir el Protocolo al que se refiere el artículo 157 Bis 1 en un plazo no mayor a 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Segundo. La Secretaría de Salud deberá adecuar las normas, reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo, establecido en este decreto, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de su entrada en vigor.

Artículo Tercero. Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 9, el párrafo cuarto del artículo 75, las fracciones XXI y XXII del artículo 113, las fracciones V y VI del primer párrafo del artículo 129 y; se adicionan una fracción XIV al artículo 9, un nuevo párrafo quinto al artículo 75, recorriendo el actual para quedar como párrafo sexto, una fracción XXIII al artículo 113, una nueva fracción XXII al primer párrafo del artículo 115, recorriéndose las subsecuentes, una fracción VII al primer párrafo del artículo 129 y un segundo párrafo a la fracción XIII del artículo 70, de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. a XI. ...

XII. Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución;

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia, y

XIV. Promover y vigilar, en coordinación con las autoridades sanitarias, la aplicación oportuna de las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal y demás acciones dirigidas a proteger la salud de las y los educandos.

Artículo 75. ...

...

...

La Secretaría establecerá las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos

nutricionales, entre otros. En materia de vacunación y promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Al momento de la inscripción o reinscripción de personas menores de edad a los servicios educativos, públicos o privados, las autoridades escolares deberán solicitar la Cartilla Nacional de Vacunación con el propósito de verificar el cumplimiento del esquema de vacunación de niñas, niños y adolescentes. En caso de que no se cuente con el documento requerido o de que dicho esquema esté incompleto, la autoridad escolar deberá canalizarles a la institución de salud correspondiente para que, según sea el caso, se expida la Cartilla o sean aplicadas las vacunas faltantes. De advertir una negativa deliberada o sin que medie justificación médica certificada para aplicar la vacunación faltante, la autoridad escolar deberá solicitar la intervención de la procuraduría de protección que corresponda, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Lo anterior no constituirá una infracción para efectos del artículo 170, fracción XV de esta Ley.

Las cooperativas que funcionen con la participación de la comunidad educativa tendrán un compromiso para fomentar estilos de vida saludables en la alimentación de los educandos y su operación será con apego a los lineamientos que establezca la Secretaría y a las demás disposiciones aplicables.

Artículo 113. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I. a XX. ...

XXI. Podrá ejercer las facultades que les corresponden a las entidades federativas, contando previamente con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al impacto presupuestal, con base en el análisis técnico que presente la Secretaría. La atribución a que se refiere la presente fracción únicamente deberá comprender al personal educativo en activo, y respecto de las obligaciones que se generen a partir de la determinación del ejercicio de la misma;

XXII. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la media superior, la educación indígena, inclusiva, para personas adultas, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, así como aquellas que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables, y

XXIII. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, normas y protocolos para promover, registrar y vigilar que las y los educandos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.

Artículo 115. ...

I. a XXI. ...

XXII. Promover y vigilar, en coordinación con las autoridades sanitarias, la aplicación oportuna de las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal y demás acciones dirigidas a proteger la salud de las y los educandos;

XXIII. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias, y

XXIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

...

Artículo 129. ...

I. a IV. ...

V. Acudir a los llamados de las autoridades educativas y escolares relacionados con revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años;

VI. Promover la participación de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años en la práctica de actividades físicas, de recreación, deportivas y de educación física dentro y fuera de los planteles educativos, como un medio de cohesión familiar y comunitaria, y

VII. Autorizar de manera expresa, salvo que medie justificación médica certificada en contrario, que sus hijas, hijos o pupilos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal que se apliquen en los centros escolares. La manifestación expresa y justificada de la negativa a que la o el educando sea vacunado en el establecimiento escolar, no eximirá del cumplimiento de la obligación a la que se refiere el artículo 157 Bis 1 de la Ley General de Salud.

...

Artículo 170. ...

I. a XII. ...

XIII. Administrar a los educandos, sin previa prescripción médica y consentimiento informado de sus madres y padres o tutores, medicamentos;

En el caso de la aplicación de vacunas en los establecimientos escolares se estará a lo que establece la fracción VII del artículo 129 de esta Ley;

XIV. a XXVI. ...

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Primero. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, deberá expedir las normas escolares a las que se refiere la fracción XXIII del artículo 113 de esta Ley, en un plazo no mayor a 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública deberá adecuar las normas, reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en este decreto, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de su entrada en vigor.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020.

Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica)

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>